

Acta de la sesión ordinaria No. 005-2019

Acta de la sesión ordinaria número 005-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones de Dinadeco, a las diez horas y quince minutos del día cuatro de febrero de dos mil diecinueve, con la asistencia de los siguientes miembros: **Víctor Barrantes Marín**, viceministro de Gobernación y Policía, quien preside; **Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo; **Juan Pablo Barquero Sánchez** y **María del Rosario Rivera**; representantes del Poder Ejecutivo representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; **Milena Mena Sequeira** y **Rosibel Villalobos Navarro**, representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

Invitados: Ileana Aguilar Quesada, jefa de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco.

Guillermo Morales Guzmán, funcionario de la Dirección Técnica Operativa.

Ausente con excusa: Marco Antonio Hernández Ramírez

1. Agenda

1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 004-2019.
3. Correspondencia.
4. Información y escenarios de anteproyectos.
5. Asuntos varios

ACUERDO No. 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 004-2019.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 004-2019 celebrada el 28 de enero de 2019. Seis votos a favor. **APROBADO.**

3. Correspondencia

3.1 Unión Zonal de Asociaciones del casco urbano de Puntarenas - código 3163

Se conoce oficio **DTO-015-19** firmado el 21 de enero del año en curso por Ileana Aguilar Quesada jefa de la Dirección Técnica Operativa, mediante el cual remite documentos de la **Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo del casco urbano de Puntarenas**, código de registro 3163, que solicita una audiencia para que se les explique por qué no se les dio la idoneidad.

Con informe N° **IAC-03-02-19**, el señor Raúl Ramírez Huertas, funcionario de la Auditoría Comunal de Dinadeco, manifiesta, que se realizó una auditoría a la organización, pero no la recibieron a pesar de que se les convocó.

Ante el incumplimiento de lo solicitado se envió un informe preliminar al director nacional Franklin Corella, mediante oficio AC-130-18 del 12 de junio de 2018, describiendo las irregularidades y limitaciones que tuvo el auditor para realizar las tareas de fiscalización.

Como consecuencia, el 25 de setiembre de 2018 se emite el oficio CNDC-602-2018 dirigido a la Unión Zonal del casco urbano de Puntarenas, donde comunica el acuerdo No. 4 de la sesión No... del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad: *“Solicitar a la Unión Zonal del casco urbano de Puntarenas, que presente al Departamento de Auditoría Comunal de Dinadeco, toda la documentación solicitada y, que no ha sido presentada a la fecha, (...) se le otorgan 15 días hábiles a partir de su notificación”*.

El 12 de octubre de 2018, dos miembros de la junta directiva de la organización se presentan con parte de la documentación e información solicitada, incluso fue necesario que dejaran el original de algunos libros y otros documentos porque no aportaron fotocopias. Algunos fueron legalizados en abril de 2018, posterior a la fecha de la visita.

Al respecto, la Auditoría recomendó al Consejo:

4.2.1. Valorar que si la organización en estudio, en un plazo de tres meses no cumple con las recomendaciones, se le considere no apta para manejar fondos públicos.

4.2.2. Cuando se asignen recursos para para compra de terrenos, solicitar a las organizaciones que aporten documentos como convenios, o cartas de compromiso, donde se especifique el aporte que recibirán de empresas, organizaciones o instituciones para financiar la infraestructura futura en dicho terreno, tal como está señalado en la publicación.

4.2.3. Que se solicite a la organización comunal, en un plazo de seis meses, la presentación de un documento en el que se informe de dónde obtendrán los recursos para la construcción del edificio, para evitar la compra de terrenos que luego se abandonan, como ya ha sucedido.

4.2.4. Que se agregue un requisito extra al momento de tramitar financiamiento de proyectos donde se indique que las organizaciones se inscriban como declarantes del impuesto sobre la renta, tal como lo señala la legislación tributaria.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

ADMITIR las recomendaciones del informe de Auditoría Comunal N° IAC-03-02-19 enviado a la **Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo del Casco Urbano de Puntarenas**, para que cumpla en tiempo y forma con lo solicitada en dicho informe y **TRASLADAR** a la administración para que Director se reúna con ellos e informe. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

2.2 Asociación de Desarrollo Integral de Pilar de Cajón–Código 1455

Se conoce oficio FC-0408-2019 firmado por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del departamento de Financiamiento Comunitario donde manifiesta que, con la finalidad de acordar un monto justo y razonable para el proyecto a realizar por la ADI de Pilar de Cajón de Pérez Zeledón, expediente 255-12-15 "Construcción de salón multiusos", se informa lo siguiente:

Se analizó el oficio 02-12-2018, del 11 de diciembre de 2018, enviado por la ADI ya referida. En este documento se adjunta el presupuesto total del proyecto, elaborado por el Ing. Jorge Eduardo Lizano Murillo, IC-3098.

Una vez analizado el presupuesto se considera que los costos parciales y totales están razonablemente sustentados, sin embargo, el Ing. Lizano Murillo incluyó partidas que no son financiables

por Dinadeco, tales como permiso de construcción, honorarios de planos o dirección técnica; además, en el caso de la partida de imprevistos el porcentaje máximo aceptado por Dinadeco es de un 5%, mientras que el Ing. Lizano estimó un 7%. Consecuentemente, el costo del proyecto no sería por la suma de 132.183.428.14 colones sino de 124.073.406.50 (ver folio No.513):

Por su parte, el ingeniero Manuel Acevedo Campos, analista de proyectos de Dinadeco, elabora un presupuesto que tiene similitud con el del ingeniero Lizano, por lo que se recomienda mantener el criterio del funcionario, y aceptar como justo y razonable el costo total del proyecto por un monto de **125.125.871.88** colones.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

ACOGER las recomendaciones emitidas por la Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **FC-408-2018** del 20 de diciembre de 2018 y **COMUNICAR a la ADI de Pilar de Cajón de Pérez Zeledón**, que para el proyecto denominado “Construcción de Salón Multiusos” se **APRUEBA** la suma de **¢125.125.871.88** (ciento cinco millones ciento veinticinco mil ochocientos setenta y un mil colones con 88/100), Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

3.4 Asociación de Desarrollo Integral de Fray Casiano de Madrid de Chacarita–Código 1455

Se conoce oficio FC-014-2019 firmado por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del departamento de Financiamiento Comunitario, con el cual remite recurso de revocatoria de apelación interpuesta por la ADI de Fray Casiano de Madrid de Chacarita, Puntarenas, recibida el 22 de enero del 2019, por ser competencia del Consejo:

El 4 de mayo de 2018 se recibió en ese departamento la fase de proyecto (II fase del expediente).

El 26 de junio de 2018, se dio inicio al análisis del proyecto con la solicitud de un subsane que se notificó por correo electrónico a la organización comunal y a la dirección regional el 28 de junio del mismo año.

El 24 de agosto se revisó el subsane notificado el día 28 de junio, mediante el oficio DRPC-204-2018 de fecha 23 de agosto de 2018.

El 22 de noviembre se le indica a la organización comunal sobre inconsistencias que aún no fueron corregidas (28 de junio) y otras detectadas en la nueva documentación recibida con el oficio DRPC-204-2018. Se le informa a la organización que las ofertas presentadas, incluso la oferta de la casa seleccionada "Cámaras de Seguridad Puntarenas" incumplía con el requisito de estar inscrito como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social (folio 153), por lo que deberían de seleccionar un nuevo oferente, además de que el señor Ayala Monge dio fin a la actividad comercial en el año 2017, según los registros de la Dirección General de Tributación Directa (folio 117) y por otra parte la cantidad de cámaras fijas y domos no coincide con lo indicado en la lista (7 cámaras fijas y 3 domos).

El día 27 de noviembre, la funcionaria Melissa Alvarado, analista responsable del proyecto, programó una cita con la señora Ericka Barrantes Rivas, presidente de la ADI, quien se apersonó con otros dos miembros de la junta directiva y se les reiteró que el oferente adjudicado debía estar al

día con todos sus documentos o cambiarlo por otro, ante lo cual, aseguro la señora Barrantes Rivas que iban a corregir las inconsistencias lo antes posible.

El 4 de diciembre de 2018 se la señora Barrantes regresó al Departamento de Financiamiento Comunitario para entregar la documentación solicitada pero no presentó la constancia de la Caja Costarricense de Seguro Social de la casa comercial seleccionada. Posteriormente, la analista verifica que el sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social, el oferente seguía sin estar inscrito, por lo que se le dio tiempo hasta el jueves 6 de diciembre para ponerse al día. El viernes 7 de diciembre se recibe un documento enviado por la señora Barrantes, donde un funcionario de la Caja Costarricense de Seguro Social supuestamente constataba el cumplimiento del requisito faltante, sin embargo, dicho documento correspondía a una constancia de asegurado voluntario al día (folio 177 al 180) pero no estaba inscrito como patrono.

Para finalizar el proceso de revisión del expediente, con dictamen DICT-FC-229-2018 de 5 de diciembre de 2018, se informa al Consejo la situación que presentaba la empresa adjudicada y el 10 de diciembre, el órgano colegiado rechazó el financiamiento para el proyecto.

Conocida la información y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

COMUNICAR a la **Asociación de Desarrollo Integral de Fray Casiano de Madrid de Chacarita de Puntarenas**, que el proyecto denominado “*Donación de proyecto de cámaras de vigilancia a la fuerza pública, Barrio Fray Casiano*” compra de mobiliario y equipo, por la suma 98.092.947.00 colones, se **RECHAZA** por extemporáneo y por presentar irregularidades. El recurso de revocatoria con apelación contra el dictamen FC-229-2018 del 05 de diciembre del 2018, no debe ser contra la analista Melissa Alvarado Díaz sino en contra del Consejo, ya que es el órgano concedente de los recursos y es quién emite el acto de **RECHAZO** del proyecto, por lo que, al no haber elementos de juicio que hagan cambiar la posición del Consejo, en consecuencia, no es de recibo el recurso presentado por Erika Barrantes Rivas. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.4 Asociación de Desarrollo Integral de El Roble de Puntarenas- Código 1456.

En la sesión 004-2019 del 28 de enero del año en curso, la señora Rosibel Villalobos solicitó explicaciones con respecto al proyecto de la ADI El Roble de Puntarenas, el cual fue rechazado por el Consejo.

El presidente Víctor Barrantes solicitó el expediente, con su respectiva aclaración. Por lo tanto, se convoca a la analista Mariela Carranza, para que explique los detalles del proyecto.

4. Proyectos presentados de la Modalidad Anterior.

El señor Franklin Corella comenta que en reunión con la Contraloría General de la Republica se mencionó los proyectos de la antigua modalidad en virtud de que se debe tomar una decisión al respecto y le corresponde al Consejo.

Se solicita la presencia de la funcionaria Ileana Aguilar Quesada y de Guillermo Morales Guzmán, de la Dirección Técnica Operativa, para que informen sobre los proyectos presentados de la modalidad anterior que están pendientes de financiamiento.

Nombre	Cantidad	Monto en colones
Proyectos en Subsane	35	2.542.413.692.00
Proyectos en programación	9	797.930.653.00
Proyectos sin programar	111	8.349.813.285.00
Total de Proyectos	155	11.690.157.629.84

Monto actualizado con inflación de proyectos pendientes de financiamiento	12.748.153.373.1
Diferencia entre montos	1.057.995.743.26
Monto disponible según presupuesto	5.707.650.000.00

Proyectos pendientes de financiamiento por tipo y monto para 2015 y 2016

Tipo de Proyecto	Monto en colones	Monto correspondiente 2015	Monto correspondiente 2016
Compra de Terreno	749.495.207.00	348.147.732.00	401.347.475.00
Infraestructura Comunal	4.824.806.301.00	2.310.166.999.00	2.514.639.301.00
Infraestructura Vial	5.636.473.780.00	3.424.472.443.00	2.212.001.337.00
Mobiliario y Equipo	479.382.342.00	297.651.693.00	181.730.649.00
Socio productivos	0.00	0.00	0.00

El presidente Víctor Barrantes declara que ese problema se va a seguir arrastrando, pero debe encontrarse la forma de que se puedan sacar proyectos o rechazarlos para ir limpiando, ya que no se pueden aprobar por falta de presupuesto y es importante comunicar a las organizaciones que los presenten bajo la nueva modalidad y, con los que faltan por asignar, determinar cuál es la razón.

La señora Ileana Aguilar comenta que en este momento el Departamento de Financiamiento Comunitario cuenta con cinco analistas y que los proyectos no se han asignado porque dependen del presupuesto, son recursos limitados, y las expectativas de las organizaciones son altas.

El director Franklin Corella explica que hay que tener mucho cuidado con el análisis porque existen condiciones que se deben valorar. Por ejemplo, hay una necesidad infraestructura vial en las comunidades que no está haciendo atendida por las municipalidades.

En caso de una necesidad importante sería preferible pasarla a la nueva modalidad.

El señor Juan Pablo Barquero estima que la solución propuesta por el director Corella sería la correcta en temas de infraestructura vial, pero que no se puede generalizar debido a la competencia directa de Dinadeco en materia de desarrollo comunal. Para las comunidades es más importante la red vial que el mismo salón comunal.

El señor Franklin Corella propone que la administración haga un análisis y una propuesta para convocar a autoridades del Instituto de Desarrollo Rural (Inder), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Ifam) y Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para estructurar conjuntamente la hoja de ruta en temas rurales y de redes viales.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

APROBAR la propuesta del director Franklin Corella Vargas, director nacional, y convocar a las autoridades del Instituto de Desarrollo Rural (Inder), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Ifan) y Ministerio de Obras Públicas y transportes(MOPT), para estructurar conjuntamente la hoja de ruta en temas rurales y de redes viales. También se le solicita a la Administración mantener informado al Consejo de los avances al respecto. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

El señor Franklin Corella solicita que se le faculte para establecer relaciones con JUDESUR y JAPDEVA para hablarles de las alianzas estratégicas en el seno del órgano y poder decir que hay un visto bueno por parte del Consejo.

ACUERDO No. 7

APROBAR la **solicitud**, del señor Franklin Corella Vargas, director Nacional para gestionar acciones de apoyo con **JUDESUR** y **JAPDEVA** para establecer alianzas estratégicas y que informe al Consejo acerca de los resultados Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce hora y cuarenta y cinco minutos.

Víctor Barrantes Marín
Presidente.

Franklin Corella Vargas
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva